

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CARMEN
DE BOLÍVAR
ACUECAR SA ESP

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

VIGENCIA 2026

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP es una herramienta de gestión institucional y de cumplimiento con las disposiciones normativas en cuanto a la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Gestión de Riesgos de Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, entre otras temáticas relacionadas, que las entidades del Estado deben implementar al interior de la organización, para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se pueden presentar en el cumplimiento de su misionalidad.

Artículo 31 de Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", el cual modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP,

Que dicha modificación implica que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad"

El Programa de Transparencia y Ética Pública, es una herramienta de gestión que tiene como propósito generar acciones de largo alcance para la lucha contra la corrupción, en cumplimiento con las disposiciones normativas en cuanto a la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Gestión de Riesgos de Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, entre otras temáticas relacionadas.

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las estrategias de lucha contra la corrupción y la impunidad en todas las dependencias de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de El Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP promoviendo la política de transparencia en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, teniendo como marco la prevención de los actos de corrupción, la gestión de los riesgos, la garantía de espacios de participación y rendición de cuentas, la legalidad y estado abierto e iniciativas adicionales que mejoren los canales de servicio al ciudadano, la racionalización de trámites, la publicidad de la información de interés general en lenguaje claro, así como la cultura de la integridad, con el fin de incrementar la confianza tanto de usuarios como de toda la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Incentivar las buenas prácticas de integridad y transparencia, alineadas con el código de integridad y la cultura organizacional, para fortalecer una conducta ética uniforme en todos los procesos.

- Articular el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP con la Planeación estratégica de la entidad
- Fomentar la cultura de la legalidad dentro de la entidad y con los grupos de valor, a través de la disposición de la información pública, de la promoción del control social y la participación ciudadana.
- Monitorear y evaluar periódicamente las acciones e instrumentos del programa, buscando que estén alineados con la cultura organizacional y el código de integridad.

1. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores y proveedores de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de El Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP., involucrados en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

Roles y Responsabilidades

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea Estratégica
Ejecución	Líderes de proceso y sus equipos de trabajo	Primera Línea
Acompañamiento	Oficina de Planeación y Control	Segunda Línea
Seguimiento y evaluación	Oficina de Control Interno	Tercera Línea

2. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

Monitoreo: A cargo de las dependencias líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo. Sus principales funciones incluyen:

- Diseñar las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a las directrices emitidas por la Oficina de Planeación Institucional.
- Liderar el seguimiento y la ejecución de las actividades del Programa, garantizando el cumplimiento de las acciones estratégicas del componente programático bajo su responsabilidad.
- Realizar el monitoreo interno del cumplimiento tanto del componente transversal como de cada acción estratégica del componente programático.
- Efectuar, en conjunto con la Oficina de Planeación Institucional, el seguimiento cuatrimestral de las actividades asignadas.
- Implementar las mejoras necesarias, con base en los resultados obtenidos del proceso de monitoreo y seguimiento

Acompañamiento: La administración del Programa está a cargo de la Oficina de Planeación Institucional cuyas funciones comprenden:

- Liderar todas las etapas del ciclo del Programa
- Solicitar la colaboración de las dependencias líderes de proceso y de otros actores, con el fin de asegurar la correcta implementación del Programa.
- Coordinar con los responsables de cada proceso la formulación y estructuración del Programa.
- Consolidar las actividades que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Socializar el contenido del Programa para su validación, ajuste y aprobación en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Reunir y remitir cuatrimestralmente a la Oficina de Control Interno las evidencias del avance y cumplimiento de todas las actividades que integran el componente programático

Supervisión: La Alta Dirección, a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, es responsable de:

- Supervisar y velar por la correcta implementación, administración y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Aprobar la formulación inicial del Programa, así como cualquier modificación o reformulación que se realice.
- Consolidar el Programa como una herramienta estratégica de gestión, alineada con los objetivos institucionales y la gestión general de la entidad.
- Establecer y ejecutar los lineamientos para su difusión, tanto a nivel interno como externo, y realizar el seguimiento a las actividades formuladas.

Auditoría. Evaluación y mejora: A cargo de la Oficina de Control Interno, cuyas funciones comprenden:

- Realizar el seguimiento cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Pública y presentar al comité el informe del seguimiento.

Desarrollar actividades de auditoría, evaluación y formulación de propuestas orientadas a la mejora continua del Programa

COMPONENTES DEL PROGRAMA Y ACCIONES A DESARROLLAR

El programa está conformado por cuatro (4) componentes que contribuyen en la lucha contra la anticorrupción, los cuales son los siguientes:

1. Administración del riesgo
2. Redes Interinstitucionales
3. Modelo de Estado Abierto
4. Iniciativas adicionales

PRIMER COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Esta acción estratégica se orienta a fortalecer la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales, con especial énfasis en los riesgos que puedan afectar la integridad, la transparencia, los recursos públicos y la prestación de los servicios

SEGUNDO COMPONENTE: REDES Y ARTICULACIÓN

Esta acción busca fortalecer la coordinación institucional y el relacionamiento con actores internos y externos, promoviendo una gestión articulada, colaborativa y orientada a la transparencia.

La estructura se fundamenta en la necesidad de establecer mecanismos de coordinación, articulación y alianzas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del PTEP.

TERCER COMPONENTE: MODELO DE ESTADO ABIERTO

Esta acción estratégica está orientada a fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la innovación pública y la calidad de la atención a los usuarios.

El documento base establece que este subcomponente busca fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y el acceso a la información pública.

CUARTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Las iniciativas adicionales permiten incorporar acciones propias de la entidad que complementan las demás acciones estratégicas y fortalecen la cultura de integridad, la gestión ética, el gobierno corporativo, la prevención del fraude y la mejora continua.

La ejecución de las actividades será responsabilidad de las dependencias y líderes de proceso definidos en el Plan del PTEP, quienes deberán garantizar la generación, conservación y reporte oportuno de las evidencias de cumplimiento. La Oficina de Planeación Institucional coordinará la administración y la consolidación del programa, mientras que la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento y la evaluación independientes, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el componente transversal del PTEP.

alfonsina Parra Montes

Revisado Por:

ALFONSINA PARRA MONTES

Líder de Planeación y Control de Inversiones

Brenda Palis

Elaborado por:

BRENDA PALIS MARTINEZ

Profesional de Control interno

[Signature]

Aprobado Por:

CARLOS VERA ZAPATA

Agente Especial